



Procesos Electorales

De conformidad con la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020 se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de la Universidad de La Rioja. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el citado Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

1. ¿Se convocarán procesos electorales?

- No se convocará ningún proceso electoral que se produzca en el seno de la Universidad de La Rioja, ya se trate de elecciones a órganos colegiados o unipersonales.

2. ¿Se van a mantener las elecciones convocadas previamente?

- Se suspenden los plazos de los procesos electorales ya convocados y que se encuentran en proceso, aunque se mantienen con plena validez, en principio, todos los trámites realizados con anterioridad a esta suspensión.

3. ¿Hasta cuándo durará esta situación?

- La vigencia paralización de los procesos electorales se continuará mientras se mantenga la declaración de estado de alarma. Una vez finalizado el mismo, se reanudarán todos los procesos en curso desde el mismo trámite en que se suspendieron, y se dará curso a todas las propuestas de convocatorias para la apertura de procesos electorales.